



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3137

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR, 28 JUN 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2986, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Sociedad Comercial Vilches SpA , Rut 76.958.836-1 de la licitación privada "Construcción Baño accesibilidad universal Escuela Balneario Cachagua", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2542/2019, de fecha 23 de mayo de 2019.
2. Que, con fecha 26 de junio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Comercial Vilches SpA , Rut 76.958.836-1, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Comercial Vilches SpA , Rut 76.958.836-1 con fecha 26 de junio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 26 de junio de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

APM/JCR/CTL

